



*Academia de la Magistratura*  
*Presidencia*

*Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático*

**RESOLUCIÓN N° 05 -2014-AMAG-CD**

Lima, 12 de mayo de 2014

**VISTO:**

El Acuerdo del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura N° 18 - 2014, mediante el cual se acepta la renuncia al cargo de miembro representante del Ministerio Público y Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura formulada por el doctor Carlos Américo Ramos Heredia, y la Resolución N° 05-2013-AMAG-CD, que proclama al Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República doctor, Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo, como Vicepresidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para el período 2013 - 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

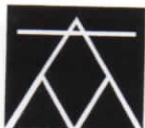
Que, la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y goza de autonomía administrativa, académica y económica;

Que, mediante acuerdo N° 18 - 2014, el Pleno del Consejo Directivo aceptó la renuncia formulada por el señor doctor Carlos Américo Ramos Heredia, a los cargos de representante de la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público y Presidente del Consejo Directivo de la AMAG, con efectividad al 09 de Mayo del presente año, en razón de haber sido elegido Fiscal de la Nación para el periodo institucional 2014 - 2016;

Que, el Consejo Directivo tiene a su cargo el gobierno institucional de la Academia de la Magistratura y está representado por su Presidente, cuyas funciones, en caso de ausencia de éste último, tal como lo señala taxativamente el Estatuto de la AMAG, serán asumidas y estarán a cargo del Vicepresidente del Consejo Directivo.

///...





...///

Resolución N°47-2014-AMAG-CD-P  
Pág. 02

*Academia de la Magistratura*  
*Presidencia*

Que, estando al referido Acuerdo del Pleno del Consejo Directivo y de conformidad con el Estatuto de la Academia de la Magistratura, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente, aceptando la renuncia formulada y disponiendo la asignación del doctor Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo en el cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura para el período Institucional 2013 – 2014;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, y por su Estatuto, aprobado mediante Resolución N° 06-2012- AMAG-CD, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia al cargo de miembro representante de la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público y Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura formulada por el señor Doctor **CARLOS AMERICO RAMOS HEREDIA**, con efectividad al 09 de mayo de 2014.

**SEGUNDO: ASIGNAR** al señor Juez Supremo Titular representante de la Corte Suprema de Justicia de la República, doctor **DUBERLÍ APOLINAR RODRIGUEZ TINEO**, como Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para el período Institucional 2013-2014.

**TERCERO: PÓNGASE** en conocimiento la presente Resolución del señor Presidente del Poder Judicial, del señor Fiscal de la Nación, del señor Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura y de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



*Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo*

**Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo**

Presidente del Consejo Directivo de la  
Academia de la Magistratura